

CERTIFICACIÓN No. 2022-02-022-SG-GADMUR

PARA:

- SR. WILFRIDO CARRERA DÍAZ
**ALCALDE,
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI.**
- ABG. JOSÉ ATHAUALPA SANCHEZ
**PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL.
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI.**
- ECON. NASLY ZAMBRANO
**DIRECTORA FINANCIERA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI.**
- ING. MARÍA GABRIELA VINUEZA
**DIRECTORA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI.**

DE:

**SECRETARÍA GENERAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI**

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

Para vuestro conocimiento, en mi calidad de Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Rumiñahui, me permito mediante la presente **NOTIFICAR** a Ustedes que el **Concejo Municipal de Rumiñahui**, en Sesión Extraordinaria del **viernes, 25 de febrero de 2022**, conoció y resolvió la liquidación del presupuesto del cantón Rumiñahui correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 en base a lo que a continuación detallo:

**TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN
ADOPTADA POR MAYORÍA POR EL
CONCEJO MUNICIPAL**

ACoger LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Memorando Nro. GADMUR-DFIN-2022-0259-M, del 31 de enero de 2022 suscrito por La Econ. Nasly Zambrano, Directora Financiera del GADMUR.
2. Memorando Nro. GADMUR-DGE-2022-0221-M, del 24 de febrero de 2022 suscrito por la Ing. María Gabriela Vinueza, Directora de Gestión Estratégica del GADMUR.



Página 1



SECRETARÍA GENERAL
Montúfar 251y Espejo
Telf.: 2998 300 ext. 2030-2031
www.ruminahui.gob.ec

EL CONCEJO MUNICIPAL CON EL VOTO DIRIMIENTE DEL SEÑOR ALCALDE, RESUELVE APROBAR LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021, CON LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: 1.- SE RECOMIENDA AL ÁREA ENCARGADA DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA QUE SE MANTENGA AL TANTO DE LAS DISPOSICIONES DEL SERCOP, CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR LO QUE EXIGE ESTA NORMA Y ADJUDICAR LOS PROCESOS EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN LA PLANIFICACIÓN. 2.- SE RECOMIENDA AL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS Y AL FISCALIZADOR QUE SE CONTROLE LA EJECUCIÓN DE OBRA, DE MANERA QUE SE CUMPLA EN LOS TIEMPOS PREVISTOS Y SE GENERE LAS PLANILLAS DE LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO DE ACUERDO A LA NORMA LEGAL VIGENTE.

RESOLUCIÓN No. 2022-02-030
-ADMINISTRACIÓN 2019-2023-

Certificación que la extiendo en la ciudad de Sangolquí, a los veinte y cinco días del mes de febrero del año dos mil veinte y dos.

Firmado digitalmente por MARIA
EUGENIA CHAVEZ GARCIA
Fecha: 2022.03.15 17:09:08 -05'00'

Dra. María Eugenia Chávez García
SECRETARIA GENERAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI



MECHG/ APVT
25.02.2022